

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

**PROPUESTA PARA LA INTEGRACION DE COMISION PERMANENTE DE
LA CUENCA DEL PLATA POR PARTE DE LOS PAÍSES MIEMBROS**

VISTO:

El Reglamento Interno del Parlamento de Mercosur que establece la necesidad de reglar lo concerniente al cambio climático y,

CONSIDERANDO:

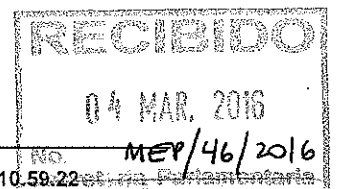
Que los habitantes de los Países Miembros tienen el derecho a gozar de un ambiente sano y el deber de conservarlo y protegerlo en provecho propio y en el de las generaciones futuras, así como a adoptar medidas con la finalidad de evitar la degradación del ambiente.

Que la Cuenca del Plata es la más extensa vía fluvial de América Latina, comprendiendo las cuencas de los ríos Paraná, Paraguay, Uruguay y de La Plata, abarcando aproximadamente 3.200.000 km² en territorios de Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay, equivalente a un sexto del territorio latinoamericano o a un tercio del continente europeo.

Que la magnitud de sus derrames de agua, con un caudal medio anual de 22,600 m³/s, la convierte en uno de los mayores reservorios de agua dulce del planeta.

Que la región presenta extensas áreas boscosas y praderas, destacándose los recursos hídricos, la abundancia de sus minerales y la fertilidad de sus suelos.

Que el área cuenta con zonas agropecuarias e industriales, algunas de las represas hidroeléctricas más importantes de Latinoamérica, como Itaipú, Yacyretá y Salto Grande; y extensas redes de transporte vial y fluvial.



Que en el territorio de la Cuenca, incluyendo su área de influencia, se genera casi el 80% del PIB de los cinco países.

Que los países de la Cuenca del Plata están poblados con aproximadamente 228 millones de habitantes y mantienen entre sí una estrecha vinculación debido a los ecosistemas compartidos, tales como los sistemas hidrográficos y energéticos, a las redes de transporte aéreo, fluvial, terrestre y demás sistemas de comunicación.

Que el conjunto fluvial de la Cuenca del Plata forma el principal sistema de recarga del acuífero Guaraní, uno de las mayores reservas continentales de agua dulce del mundo.

Que los gobiernos de los países implicados estudian el modo de aprovecharlo de forma sustentable, asegurando así la provisión de agua potable a sus habitantes y su gestión sustentable en el corto plazo.

Que es geopolíticamente importante en América del Sur, pues abarca zonas con distintas características hidrográficas, económicas y socioculturales: la cuenca del río Paraguay, la del Alto Paraná, la del río Uruguay, y la del Paraná Medio e inferior.

Que por las razones anteriormente expuestas representa la columna vertebral de los ecosistemas propios y adyacentes.

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

Artículo 1º: Establecer la conformación, en el seno de este organismo, de la Comisión de La Cuenca del Plata, que será de carácter permanente a los efectos de consensuar y establecer políticas sostenibles de observación, diagnóstico y preservación de los ecosistemas contenidos y promovidos por dicha cuenca, como indelegable e impostergable ejercicio de Soberanía Ambiental de los países miembros del Parlamento del Mercosur.

Artículo 2º: Que dicha comisión propenderá a la adopción de las medidas que considere pertinentes en función de la adecuación de la planificación estratégica del uso del suelo que contemple la sustentabilidad de los recursos involucrados, mejorando además las capacidades regionales de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático, producto de los desequilibrios ambientales.

Artículo 3º: Establecer las condiciones de previsibilidad del sistema, mitigando la incertidumbre y vulnerabilidad social de las regiones afectadas.

Artículo 4º: Comprender conjuntamente la variabilidad de la dinámica del sistema, desarrollando en conjunto y bajo estrecha colaboración de los países miembros, todas las herramientas que se consideren pertinentes y efectivas para lograr las metas propuestas.

Artículo 5º: De forma.